



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Autoriza circulación de vehiculos en los términos que señala.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
11 ABR 2008
TOTALMENTE TRANSFERIDO

DECRETO EXENTO N° 1207

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2008

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P,U y T		
SUB DEP MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. GTO.		

VISTO: El Memorando N° 087, de 10 de Marzo de 2008, de la señora Jefe de Servicios Generales del Ministerio del Interior; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior, en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Oficio Circular N° 28 de Abril de 2003, de Hacienda e Interior y en la Resolución N° 520, de 1996, que fijó el texto refundido de la Resolución N° 55 de 1992 y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias del cargo y gestión de los señores Intendentes Regionales y las necesidades de operación de los vehiculos asignados a Gobernadores Provinciales en las actividades y tareas que se desarrollan a nivel regional y provincial, muchas de las cuales se extienden habitualmente a días y horas inhábiles, y motivos de seguridad y libre desplazamiento en el ejercicio de aquellas labores,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorizase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos de los vehiculos que se individualizan asignados a la Intendencia Regional de la VI Región, y a la Gobernación Provincial de Melipilla con la obligación de llevar pintado el Disco Fiscal a que se refiere el artículo 3° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior.

INTENDENCIA VI REGION

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	LUV D-MAX CC3.0D 4WD
AÑO	:	2008
COLOR	:	ALUMINIO TITANI
N° CHASSIS	:	8GGTFSK938A168116
N° MOTOR	:	589400
I.R.V.N.	:	BFJF. 58-8
PLACA FISCAL	:	BFJF. 58-8

JCSCH/CAFV/sgs.
 3648883
Distribución
 - Asejur
 - Servicios Generales
 - Diario Oficial
 - Partes
 - Intendencia y Gobernación señaladas.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.

3703668

GOBERNACIÓN DE MELIPILLA

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	LIV D-MAX CC3.0D 4WD
AÑO	:	2006
COLOR	:	PLATEADO
N° CHASSIS	:	8GGTFSK958A168117
N° MOTOR	:	589177
I.R.V.N.	:	BFJF.80-4
PLACA FISCAL	:	BFJF.80-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



[Handwritten Signature]
EDUARDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.,

[Handwritten Signature]
PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)